

# Resolución Administrativa

## N° 048 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

19 MAR 2024

VISTO:

El Memorandum N° 60-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/OA de fecha 15 de enero de 2024, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración dispone proyectar la resolución de autorización al servidor Segundo BERNALES CHAVEZ, para otorgar la Licencia Sin Goce de Haber por motivos particulares, por noventa (90) días, con eficacia anticipada del 21 de febrero al 21 de mayo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 24° literal e) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los servidores de carrera tienen derecho a hacer uso de licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 109° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, prescribe "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno a más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la licencia se formaliza por resolución correspondiente";

Que, el artículo 110° del mencionado Reglamento reconoce expresamente la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, indicando en el artículo 115° que la misma podrá ser otorgada hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante solicitud de fecha 29 de febrero del 2024, el servidor Segundo BERNALES CHAVEZ, trabajador nombrado, quien labora en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita licencia son goce de haber por motivos particulares;

Que, mediante Informe N°075-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/USGM. de fecha 14 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, emite proveído favorable a la solicitud del servidor por Licencia sin goce de haber, por motivos personales, en mérito a la Opinión Legal N°38-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/AL de fecha 11 de marzo de 2024 ;

Contando con el visto del Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María y;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 005-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 07 de febrero de 2024, que asigna al C.P.C. Aquiliano .ESTRADA VASQUEZ en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero .- CONCEDER**, Licencia Sin Goce de Haberes por motivos particulares al servidor Segundo BERNALES CHAVEZ, trabajador nombrado bajo el Régimen Laboral D.L.N°276, quien labora Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Tingo María, con eficacia anticipada del 21 de febrero al 21 de mayo de 2024

**Artículo Segundo .- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al interesado, a la Unidad de Personal y Área de Control de Asistencia para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero .- ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución directoral en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María, dentro del término de Ley.

Regístrese y Comuníquese.



CPC AQUILIANO .ESTRADA VASQUEZ